SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

Siendo las 12:30 horas del día martes 18 de junio del 2013, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña No. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, del periodo 2013-2018 en los siguientes términos.

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Estado de Jalisco, da la bienvenida a los asistentes a la tercera sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Organismo Estatal, poniendo a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1. BIENVENIDA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- 2. INFORME SOBRE NEGOCIACIÓN SALARIAL
- 3. AVANCE DE AUDITORIA
- 4. ACTUALIZACIÓN DEL TABULADOR
- 5. CUOTAS DE RECUPERACION
- 6. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES
- 7. DONATIVOS
- 8. PROPUESTA DE ORGANIGRAMA
- 9. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR
- **10. ASUNTOS VARIOS**

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el presente orden del día propuesto para esta tercera sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno.

1. BIENVENIDA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En atención al orden del día ya aprobado y posterior bienvenida realizada, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez declara quórum legal posterior a verificar la asistencia de la mayoría de los consejeros mediante la lectura de la lista de asistencia que contempla a los siguientes consejeros:

CONSEJERA PRESIDENTA

Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa

CONSEJERA SECRETARIA

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez

CONSEJEROS

Dra. Felicitas Velázquez Serrano

Lic. Mariana Fernández Ramírez

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Lic. Salvador Rizo Castelo

Lic. Gabriel González Delgadillo

Lic. David Pérez Rulfo

INVITADOS

Mtro. José Ramón Aldana González,

Subdirector General Administrativo del Sistema DIF Jalisco

De igual manera. La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, pone a consideración de la H. Junta de Gobierno el acta de la segunda sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo del año en curso.

De esta forma la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la declaración realizada de quórum legal, al igual que el acta de la segunda sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo del año en curso.

2. INFORME SOBRE NEGOCIACIÓN SALARIAL

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez informa a la H. Junta de Gobierno sobre la negociación salarial entre el Organismo Estatal y el Sindicato Titular representado por su Secretario General, el Lic. Porfirio Vega Ruiz, mismas que dieron lugar a la modificación de 3 artículos del Contrato Colectivo Vigente, las cuales se plasmaron en el convenio respectivo, suscrito el día 28 mayo de 2013 y registrado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje el día 29 del mismo mes.

CLAUSULAS PRINCIPALES DEL CONVENIO

PRIMERA.- Manifiestan las partes que se modifican los artículos 15, 33 y 34 del Contrato Colectivo de Trabajo, numerales que quedarán de la siguiente manera:

CAPÍTULO V DE LOS SUELDOS Y PRESTACIONES

Artículo 15

El sueldo es la remuneración que debe pagarse a los empleados por los servicios prestados, el cual será uniforme para cada una de las categorías; el sueldo nunca podrá ser disminuido y se pagará conforme a los días laborados según el tabulador vigente:

TABULADOR 2013 PUESTOS Y NIVELES EXISTENTES CON JORNADAS AUTORIZADAS

PUESTO	NIVEL	10	RNADA DE 6 H	ORAS	10	RNADA DE 7 H	ORAS	JC.	RNADA DE 8 H	ORAS
PUESTO	MALL	30		35			40			
		SUELDO	DESPENSA	TRANSPORTE	SUELDO	DESPENSA	TRANSPORTE	SUELDO	DESPENSA	TRANSPORT
AUXILIAR DE INTENDENCIA	1	\$5,451.00	\$490.00	\$316.00	\$6,278.00	\$518.00	\$334.00	\$7,107.00	\$562.00	\$352.00
AUXILIAR GENERAL	. 2	\$5,726.00	\$492.00	\$318.00	\$6,605.00	\$530.00	\$336.00	\$7,479.00	\$568.00	\$354.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$6,295.50	\$504.00	\$318.00	\$7,270.25	\$544.00	\$338.00	\$8,237.00	\$586.00	\$356.00
COCINERO	4	\$6,295.50	\$504.00	\$318.00	\$7,270.25	\$544.00	\$338.00	\$8,237.00	\$586.00	\$356.00
SECRETARIA AUXILIAR	4	\$6,295.50	\$504.00	\$318.00	\$7,270.25	\$544.00	\$338.00	\$8,237.00	\$586.00	\$356.00
AUXILIAR DE ALMACEN	4	No existe	No existe	No existe	\$7,270.25	\$544.00	\$338.00	\$8,237.00	\$586.00	\$356.00
PROMOTOR SOCIAL	4	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	\$8,237.00	\$586.00	\$356.00
JARDINERO	4	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	\$8,237.00	\$586.00	\$356.00
AUXILIAR TÉCNICO	5	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	\$8,622.00	\$594.00	\$356.00
ANALISTA B	6	\$7,001.00	\$530.00	\$324.00	\$8,097.50	\$576.00	\$344.00	\$9,183.00	\$620.00	\$364.00
CHOFER	6	No existe	No existe	No existe	\$8,097.50	\$576.00	\$344.00	\$9,183.00	\$620.00	\$364.00
CHOFER DE SERVICIOS	6	No existe	No existe	No existe	\$8,097.50	\$576.00	\$344.00	\$9,183.00	\$620.00	\$364.00
CHOFER A	6	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	\$9,183.00	\$620.00	\$364.00
CHOFER B	6	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	\$9,903.00	\$620.00	\$364.00
ANALISTA A	7	\$7,376.00	\$536.00	\$326.00	\$8,536.50	\$580.00	\$344.00	\$9,680.00	\$626.00	\$364.00
AUXILIAR DE SALA	7	\$7,376.00	\$536.00	\$326.00	No existe	No existe	No existe	\$9,680.00	\$626.00	\$364.00
CAJERO DE INGRESOS DIF	7	\$7,376.00	\$536.00	\$326.00	\$8,536.50	\$580.00	\$344.00	\$9,680.00	\$626.00	\$364.00
TÉCNICO C	7	\$7,376.00	\$536.00	\$326.00	\$8,536.50	\$580.00	\$344.00	\$9,680.00	\$626.00	\$364.00
SECRETARIA DE DIRECCIÓN DE AREA	7	No existe	No existe	No existe	\$8,536.50	\$580.00	\$344.00	\$9,680.00	\$626.00	\$364.00

7

SECRETARIA DE DIRECCIÓN GENERAL	7	No existe	No existe	No existe	\$9,281.50	\$580.00	\$344.00	\$10,558.00	\$626.00	\$364.00
ENCARGADO DE ÁREA B	8	\$7,732.00	\$542.00	\$326.00	\$8,947.50	\$590.00	\$346.00	\$10,156.00	\$636.00	\$366.00
ANALISTA PROGRAMADOR	9	No existe	No existe	No existe	\$9,541.50	\$600.00	\$348.00	\$10,836.00	\$646.00	\$366.00
PROMOTOR	9	\$8,241.00	\$552.00	\$326.00	\$9,541.50	\$600.00	\$348.00	\$10,836.00	\$646.00	\$366.00
TÉCNICO EN ASISTENCIA SOCIAL	9	\$8,241.00	\$552.00	\$326.00	\$9,541.50	\$600.00	\$348.00	\$10,836.00	\$646.00	\$366.00
ASESOR TÉCNICO A	9	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	\$10,836.00	\$646.00	\$366.00
SUPERVISOR DE CENTROS	9	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	\$10,836.00	\$646.00	\$366.00
AUDITOR A	10	No existe	No existe	No existe	\$11,354.50	\$614.00	\$348.00	No existe	No existe	No exist
EFE DE SECCIÓN B	10	No existe	No existe	No existe	\$10,084.50	\$614.00	\$348.00	\$11,455.00	\$664.00	\$368.00
LICENCIATURA	11	\$9,300.00	\$572.00	\$336.00	\$10,766.50	\$638.00	\$358.00	\$12,233.00	\$694.00	\$380.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	11	\$9,300.00	\$572.00	\$336.00	\$10,766.50	\$638,00	\$358.00	\$12,233.00	\$694.00	\$380.00
COORDINADOR C	12	\$9,344.00	\$566,00	\$306.00	\$10,825.50	\$622.00	\$326.00	\$12,298.00	\$682.00	\$352.00
MEDICO ESPECIALISTA	12	\$9,344.00	\$566.00	\$306.00	No existe	No existe	No existe	\$12,298.00	\$682.00	\$352.00
LICENCIATURA ESPECIALIZADA	12	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	\$12,298.00	\$682.00	\$352.00
SECRETARIA DE SUBDIRECCIÓN SENERAL	12	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	\$12,103.00	\$587.00	\$325.00
COORDINADOR B	13	No existe	No existe	No existe	\$11,335.50	\$576.00	\$336.00	\$12,914.00	\$640.00	\$364.00
ADMINISTRADOR DE CENTROS	13	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	\$12,914.00	\$640.00	\$364.00
COORDINADOR A	14	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	No existe	\$14,266.00	\$470.00	\$454.00

DESPENSA Artículo 33

El DIF JALISCO entregará quincenalmente a sus trabajadores, un apoyo económico por concepto de ayuda para despensa, la cual se incrementará conforme a lo indicado por la Secretaría de Administración, el presupuesto autorizado y lo aprobado por la H. Junta de Gobierno. Esta prestación se pagará con base al tabulador establecido en el artículo 15 del presente, conforme al puesto y nivel de cada trabajador.

TRANSPORTE

Artículo 34

El DIF JALISCO entregará quincenalmente a sus trabajadores, un apoyo económico por concepto de ayuda para transporte, la cual se incrementará conforme a lo indicado por la Secretaría de Administración, el presupuesto autorizado y lo aprobado por la H. Junta de Gobierno. Esta prestación se pagará con base al tabulador establecido en el artículo 15 del presente, conforme al puesto y nivel de cada trabajador.

SEGUNDA.- El tabulador de salarios antes referido así como las modificaciones expresadas tendrán efectos retroactivos al 01 primero de enero de 2013 dos mil trece, por lo que las diferencias salariales que resulten de los anteriores y nuevos salarios de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013 dos mil trece, les serán pagaderas a los trabajadores el día 30 treinta de mayo de 2013 dos mil trece.



Página 4 de 33

El incremento salarial otorgado tuvo como base el oficio de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado con número:

SECAD/DGADP/DAS/OFS/00480/2013

Se incluyeron a los niveles 13 y 14 en la misma proporción que el nivel 12.

 Se otorgaron \$50 pesos mensuales adicionales directos a cada una de las ayudas para Despensa y Transporte

OFICIO

NÚMERO: SECAD/DGADP/DAS/OFS/00480/2013

DIRECCION: Dirección De Administración De Sueldos

Asunto: Incremento

Guadalajara Jalisco, 26 de Abril de 2013

C. Pia Orozco Montaño

Directora General de Vinculación

Presente.

En apego a la negociación salarias del año en curso del Poder Ejecutivo con la Federación de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco; le comunico que el incremento autorizado para las Secretarías y Dependencias de Ejecutivo; con efectos a partir del 01 de enero del 2013 son los siguientes:

Nivel	4. Aug. 2.	Incremento mensual al sueldo	Incremento mensual al sueldo base (concepto 07)				
1 al 3	K 9***	\$700	(Setecientos pesos 00/100 M.N.)				
4	74.		(Seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)				
5 al 12		\$600	(Seiscientos pesos 00/100 M.N.)				

El pago se emitirá en la primer quincena de mayo del 2013.

Atentamente,

LAE. Sergio Javier Otal Lobo

Director General de Administración y Desarrollo de Personal Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal

Página 5 de 33

RESUMEN PRESUPUESTAL PO	OR PARTIDA			
ACUERDO CON SINDICATO				
		Incrementos Nivel 4 y 50 Desp y Transp		
SUELDO	153,922,384.50	161,579,584.50		
DESPENSA	8,378,178.86	9,055,578.86		
TRANSPORTE	4,931,932.29	5,609,332.29	40 HRS	700.00
FONDO DIPE	16,161,850.37	16,965,856.37	35 HRS	612.50
VIVIENDA	4,617,671.53	4,847,387.53	30 HRS	525.00
SEDAR	3,193,806.69	3,346,842.69		
AGUINALDO	21,378,108.96	22,441,608.96	40 HRS	650.00
SPT DEL AGUINALDO	3,887,530.88	4,020,045.26	35 HRS	568.75
PRIMA VACACIONAL	2,137,810.90	2,244,160.90	30 HRS	487.50
BONO DEL SERV. PUB.	6,413,432.69	6,732,482.69		
PREMIO DE PUNTUALIDAD	10,807,979.46	11,509,889.46	40 HRS	600.00
QUINQUENIO	3,464,154.18	3,464,154.18	35 HRS	525.00
MSS	8,885,378.15	9,094,196.24	30 HRS	450.00
MPACTO AL SALARIO		12,730,900.47		

Una vez analizada la información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez pone a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 1

La H. Junta de Gobierno se da por enterada de la Modificación del Contrato Colectivo de Trabajo y aprueba por unanimidad el costo anualizado del incremento ya otorgado por la cantidad de \$12'730,900 pesos otorgado a los niveles salariales del 1 a 14.

3. AVANCE DE AUDITORIA

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Informa a la H. Junta de Gobierno sobre el avance de auditorias tanto internas como externas en los siguientes términos.

Auditorías Externas

Revisión realizada a la Dirección de Protección a la Familia por parte de la Contraloría Interna.- Se verifica que se de seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar, asesorías jurídicas brindadas, casos reportados de lo que ya se concluyó la revisión y actualmente el proceso se encuentra en la etapa de solventación.

Revisión realizada al Consejo Estatal de Familia por parte de la Contraloría Interna.- Derivado de las irregularidades detectadas en las auditorías internas practicadas, se iniciaron 4 procedimientos administrativos en contra de funcionarios

cadas, s

públicos adscritos a ésta dependencia, procedimientos administrativos que en la actualidad se encuentran concluidos y los 4 servidores públicos involucrados ya no trabajan en éste organismo.

Auditorías Externas

Revisión realizada al ejercicio 2012 y a los meses de enero y febrero del 2013 por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Actualmente nos encontramos atendiendo los requerimientos de documentación de la Contraloría del Estado.

Revisión realizada a los programas del Ramo 23 del ejercicio 2011 por parte de la Secretaria de la Función Pública.- La Secretaria de la Función Pública auditó los programas del Ramo 23 del ejercicio 2011 mismos que se señalan a continuación y que actualmente se encuentra en etapa de solvatación.

Observaciones:

- 1.-Incumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- 2.-Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica
- 3.-Retenciones Efectuadas No Enteradas

Recomendaciones Correctivas:

- 1, 2 y 3.- Iniciar procedimientos de responsabilidad administrativa.
- 3.- Efectuar el entero de las retenciones por \$29,779.07 a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y \$205,797.92 a la Contraloría del Estado y enviar a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Contraloría del Estado, la evidencia documental de los enteros efectuados.

Recomendaciones Preventivas:

 1, 2, y 3.- La Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Jalisco, deberá instruir al personal responsable, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de estas observaciones; lo cual notificará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social por conducto de la Contraloría del Estado.

Una vez analizada la información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez pone a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 2

La H. Junta de Gobierno se da por enterada del estado de las auditorias presentadas y solicita el seguimiento y respuesta a las observaciones realizadas y en cuanto a la observación de "Retenciones Efectuadas No Enteradas" detectada por la Auditoria Federal, se solicita a la par de deslindar responsabilidades y previo a buscar el "Enterar" dichas retenciones, se solicita se realicen las gestiones necesarias para que se condone la aportación que el Organismo Estatal tenga que realizar por considerar que es una institución de orden Asistencial.



May 2

Página 7 de 33

4. ACTUALIZACIÓN DEL TABULADOR

El Mtro. José Ramón Aldana, Subdirector General Administrativo informa a la H. Junta de Gobierno sobre la propuesta de actualización al Tabulador 2013 a fin de ordenar el nivel salarial respecto del tabulador del Gobierno del Estado en los siguientes términos.

TABULADOR

ACTUAL	SDO MENSUAL	PROPUESTO	SDO MENSUAL	PLAZAS A CONVERTIR
Director de Área N22	\$32,019	Secretario Particular de Presidencia N22	\$32,019	1
Asistente N17	\$25,158	Jefe Unidad Departamenta I N19	\$25,158	1
Secretario Particular de Dir. Gral. N17	\$19,562	Jefe Depto. Operativo N17	\$19,562	1



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 Tabulador de Sueldos

PERSONAL RESTO DE EJECUTIVO

	JOE	RNADA LABO	DRAL DE 6	HORAS	JORNADA LABORAL DE 8 HORAS			
NIVEL	SUELDO	DESPENSA	PASAJE	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	SUELDO BASE	DESPENSA	PASAJE	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA
1	4,806	486	312	5,604	6,407	647	417	7,471
2	5,085	501	319	5,905	6,779	667	425	7,871
3	5,377	539	329	6,245	7,169	718	438	8,325
4	5,692	548	338	6,578	7,588	732	452	8,772
5	6,017	559	350	6,926	8,022	745	466	9,233
6	6,438	634	430	7,511	8,583	845	586	10,014
7	6,811	642	450	7,903	9,081	856	600	10,537
8	7,168	654	481	8,283	9,558	871	615	11,042
9	7,679	666	474	8,819	10,237	887	631	11,755
10	8,142	765	499	9,408	10,855	1,021	666	12,542
11	8,725	801	510	10,036	11,633	1,068	679	13,380
12	8,774	825	517	10,116	11,698	1,099	689	13,486
13	9,237	846	528	10,611	12,314	1,128	703	14,145
14	10,251	873	541	11,005	13,667	1,163	722	15,552
15	11,344	905	567	12,818	15,125	1,208	755	17,086
16	12,911	936	585	14,432	17,213	1,247	779	19,239
17	14,649	985	643	16,257	19,532	1,286	857	21,675
18	16,640	1,099	741	18,480	22,186	1,465	987	24,638
19	18,400	1,162	762	20,324	24,533	1,549	1,016	27,098
20	20,722	1,248	840	22,810	27,627	1,664	1,119	30,410
21	23,163	1,254	850	25,287	30,883	1,071	1,133	33,687
22	25,866	1,260	894	28,020	34,487	1,680	1,191	37,358
/23	28,657	1,356	975	30,088	38,208	1 808	1.200	41 314

Tabulador DIF Personal de Confianza

			ADA DE 8 H POR SEMA	
SUPERVISOR DE CENTROS	9	10,236.00	596.00	316.00
AUDITOR A	10	0.00	0.00	0.00
JEFE DE SECCION B	10	10,855.00	614.00	318.00
LICENCIATURA	11	11,633.00	644.00	330.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	11	11,633.00	644.00	330.00
COORDINADOR C	12	11,698.00	632.00	302.00
MEDICO ESPECIALISTA	12	11,698.00	632.00	302.00
LICENCIATURA ESPECIALIZADA	12	11,698.00	632.00	302.00
SECRETARIA DE SUBDIRECCION GENERAL	12	11,503.00	537.00	275.00
COORDINADOR B	13	12,314.00	590.00	314.00
ADMINISTRADOR DE CENTROS	13	12,314.00	590.00	314.00
COORDINADOR A	14	13,666.00	420.00	404.00
ESPECIALISTA EN REHAB FISICA.	15	14,305.00	520.00	438.00
COORDINADOR ESPECIALIZADO	16	17,245.00	554.00	442.00
ASISTENTE	17	25,158.00	1,216.00	922.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	17	17,877.00	560.00	452.00
JEFE A DE DEPARTAMENTO	17	21,613.00	550.00	442.00
JEFE B DE DEPARTAMENTO	17	20,819.00	550.00	442.00
JEFE C DE DEPARTAMENTO	17	19,429.00	560.00	452.00
SECRETARIA PARTICULAR.	17	19,562.00	620.00	490.00
DIRECTOR DE AREA	22	32,019.00	888.00	682.00
CONTRALOR INTERNO	22	32,019.00	888.00	682.00
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIA	22	32,019.00	888.00	682.00
SUBDIRECTOR GENERAL	26	52,629.00	1,288.00	978.00
DIRECTOR GENERAL	29	86,876.00	1,776.00	1,324.00

Acto seguido, el Dr. Jaime Agustín González Alvarez, en atención al nivel salarial que observa el Organismo, propone se realicen las gestiones necesarias con el fin de homologar tanto el nivel del tabulador como el nivel salarial a los niveles establecido por el Ejecutivo del Estado.

Y en atención a lo anteriormente expuesto la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez menciona que dichas modificaciones propuestas solo afectaran el nivel del tabulador, sin que se llegue a modificar el nivel salarial o se afecte el presupuesto establecido para este fin.

Una vez analizada la información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez pone a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 3

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la modificación y adición al Tabulador del Sistema DIF Jalisco de los puestos propuestos con anterioridad así como la conversión de las plazas señaladas

estos (

sin que esto implique un incremento al costo de la plantilla, lo anterior con vigencia a partir del 1ro de julio del año en curso, donde la adscripción de las mismas será autorizada por la Directora General del Sistema DIF Jalisco.

5. CUOTAS DE RECUPERACIÓN

El Mtro. José Ramón Aldana, Subdirector General Administrativo informa a la H. Junta de Gobierno sobre la solicitud de implementar y actualizar cuotas de recuperación en los siguientes términos.

CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR CONCEPTO DE USO LOS CENTROS SUPERA

Estancia por noche							
Por Persona	\$	100.00					

Uso de Instalaciones						
Aula de 1 a 40 personas por día	\$	1,000.00				
Auditorio usos múltiples de 41 a 100 personas por día	\$	2,500.00				
Renta de Cocina por Turno	\$	700.00				

	COUTAS D	4	ACIÓN Y DIF			
CLAVE	DESCRIPCION	A	B	2 C	1 D	EXENTO
			00 CONSULTAS	Philip demands		EXENTO
	REPOSICIÓN			T		
101	DE CARNET	18.00	13.00	9.00	4.00	EXENT
	CONSTANCIA					
	DISCAPACIDA					
102	D		\$ 55.00	en todas las cl	asificaciones	EXENT
	CONSULTA					
	MÉDICA		106.00			
103	ESPECIALIZAD	141.00		71.00	35.00	EVENIT
100	CONSULTA	141.00	100000000000000000000000000000000000000	71.00	35.00	EXENT
104	PARAMÉDICA	115.00	86.00	57.00	29.00	EXENT
	SESIÓN DE		53.00			
105	TERAPIA	71.00	1000000	35.00	18.00	EXENT
		DO ESTUDIOS (AUXILIARES DE L	DIAGNÓSTICO)		
201	GRAFIA	349.00	262.00	174.00	87.00	EVENIT
201	ELECTROENCE	349.00		174.00	87.00	EXENT
202	FALOGRAFIA	278.00	209.00	139.00	70.00	EXENT
	AUDIOMETRÍ		150.00			
203	A	212.00	159.00	106.00	53.00	EXENT
204	RAYOS X	141.00	106.00	71.00	35.00	EXENT
205	POTENCIALES	240.00	262.00	174.00	07.00	#15 4 PT 6 4 PT
205	ELECTROCARD	349.00		174.00	87.00	EXENT
206	IOGRAFÍA	278.00	209.00	139.00	70.00	EXENT
	EMISIONES					
	OTOACÚSTIC		262.00			
207	AS	349.00		174.00	87.00	EXENT
208	DENSITOMET RÍA ÓSEA	349.00	262.00	174.00	87.00	EVENIT
208	LABORATORI	349.00		174.00	87.00	EXENT
	O DE		994.00			
209	MARCHA	1,325.00		663.00	331.00	EXENT
Harris Sal		The Name of Street, St	300 PRÓTESIS		Edward Half	
	PRÓTESIS					
	PARA					
	DESARTICULA DO DE					
301	HOMBRO	12,135.00	9,101.00	6,067.00	3,034.00	EXENT
	PRÓTESIS					
	PARA					
	DESARTICULA				to target and	
302	DO DE CODO	10,699.00	8,024.00	5,350.00	2,675.00	EXENT
	PRÓTESIS POR ARRIBA		8,107.00			
303	DE CODO	10,810.00	0,107.00	5,405.00	2,702.00	EXENT
	PRÓTESIS					
	POR DEBAJO	Miller Management Conserve	6,368.00			
201	DE CODO	8,490.00		4,245.00	2,123.00	EXENT
304	and description			4,243.00	2,125.00	
304	PRÓTESIS			4,245.00	2,123.00	
304	PARA			4,243.00	2,123.00	
304				4,243.00	2,123.00	
305	PARA DESARTICULA	7,386.00	5,540.00	3,693.00	1,847.00	EXENT
	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS	7,386.00	5,540.00			EXENT
305	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE		5,540.00	3,693.00	1,847.00	
	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO	7,386.00 6,171.00				
305	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS			3,693.00	1,847.00	
305	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO			3,693.00	1,847.00	
305	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS PARA DESARTICULA DO DE	6,171.00	4,628.00	3,693.00	1,847.00	EXENT
305	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS PARA DESARTICULA DO DE CADERA			3,693.00	1,847.00	EXENT
305	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS PARA DESARTICULA DO DE CADERA PRÓTESIS	6,171.00	4,628.00 7,113.00	3,693.00	1,847.00	EXENT
305 306 307	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS PARA DESARTICULA DO DE CADERA PRÓTESIS POR ARRIBA	6,171.00 9,484.00	4,628.00	3,693.00 3,086.00 4,742.00	1,847.00 1,543.00 2,371.00	EXENT
305	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS PARA DESARTICULA DO DE CADERA PRÓTESIS	6,171.00	4,628.00 7,113.00	3,693.00	1,847.00	EXENT
305 306 307 308	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS PARA DESARTICULA DO DE CADERA PRÓTESIS POR ARRIBA DE RODILLA PRÓTESIS PARA DES DE	6,171.00 9,484.00 8,490.00	4,628.00 7,113.00	3,693.00 3,086.00 4,742.00 4,245.00	1,847.00 1,543.00 2,371.00 2,123.00	EXENT
305 306 307	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS PARA DESARTICULA DO DE CADERA PRÓTESIS POR ARRIBA DE RODILLA PRÓTESIS PARA DES DE RODILLA	6,171.00 9,484.00	7,113.00 6,368.00	3,693.00 3,086.00 4,742.00	1,847.00 1,543.00 2,371.00	EXENT
305 306 307 308	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS PARA DESARTICULA DO DE CADERA PRÓTESIS POR ARRIBA DE RODILLA PRÓTESIS PARA DES DE RODILLA PRÓTESIS	6,171.00 9,484.00 8,490.00	4,628.00 7,113.00 6,368.00 6,285.00	3,693.00 3,086.00 4,742.00 4,245.00	1,847.00 1,543.00 2,371.00 2,123.00	EXENT EXENT EXENT
305 306 307 308	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS PARA DESARTICULA DO DE CADERA PRÓTESIS POR ARRIBA DE RODILLA PRÓTESIS PARA DES DE RODILLA PRÓTESIS PARA DES DE RODILLA PRÓTESIS POR DEBAJO	6,171.00 9,484.00 8,490.00 8,380.00	7,113.00 6,368.00	3,693.00 3,086.00 4,742.00 4,245.00 4,190.00	1,847.00 1,543.00 2,371.00 2,123.00 2,095.00	EXENT EXENT EXENT
305 306 307 308	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS PARA DESARTICULA DO DE CADERA PRÓTESIS POR ARRIBA DE RODILLA PRÓTESIS PARA DES DE RODILLA PRÓTESIS	6,171.00 9,484.00 8,490.00	4,628.00 7,113.00 6,368.00 6,285.00	3,693.00 3,086.00 4,742.00 4,245.00	1,847.00 1,543.00 2,371.00 2,123.00	EXENT EXENT EXENT
305 306 307 308	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS PARA DESARTICULA DO DE CADERA PRÓTESIS POR ARRIBA DE RODILLA PRÓTESIS PARA DES DE RODILLA PRÓTESIS PARA DES DE RODILLA PRÓTESIS POR DEBAJO DE RODILLA	6,171.00 9,484.00 8,490.00 8,380.00	4,628.00 7,113.00 6,368.00 6,285.00	3,693.00 3,086.00 4,742.00 4,245.00 4,190.00	1,847.00 1,543.00 2,371.00 2,123.00 2,095.00	EXENT EXENT EXENT
305 306 307 308	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS PARA DESARTICULA DO DE CADERA PRÓTESIS POR ARRIBA DE RODILLA PRÓTESIS PARA DES DE RODILLA PRÓTESIS POR DEBAJO DE RODILLA PRÓTESIS	6,171.00 9,484.00 8,490.00 8,380.00	4,628.00 7,113.00 6,368.00 6,285.00 4,049.00	3,693.00 3,086.00 4,742.00 4,245.00 4,190.00	1,847.00 1,543.00 2,371.00 2,123.00 2,095.00	EXENT
305 306 307 308 309 310	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS PARA DESARTICULA DO DE CADERA PRÓTESIS POR ARRIBA DE RODILLA PRÓTESIS PARA DES DE RODILLA PRÓTESIS POR DEBAJO DE RODILLA PRÓTESIS POR DEBAJO DE RODILLA PRÓTESIS PARCIAL DE PIE	6,171.00 9,484.00 8,490.00 8,380.00 5,398.00	4,628.00 7,113.00 6,368.00 6,285.00 4,049.00 3,220.00	3,693.00 3,086.00 4,742.00 4,245.00 4,190.00 2,699.00	1,847.00 1,543.00 2,371.00 2,123.00 2,095.00 1,350.00	EXENT EXENT EXENT EXENT
305 306 307 308 309	PARA DESARTICULA DO DE MUÑECA PRÓTESIS PARCIAL DE MANO PRÓTESIS PARA DESARTICULA DO DE CADERA PRÓTESIS POR ARRIBA DE RODILLA PRÓTESIS PARA DES DE RODILLA PRÓTESIS PARA DES DE RODILLA PRÓTESIS POR DEBAJO DE RODILLA PRÓTESIS POR DEBAJO DE RODILLA PRÓTESIS PARCIAL DE PIE	6,171.00 9,484.00 8,490.00 8,380.00 5,398.00	4,628.00 7,113.00 6,368.00 6,285.00 4,049.00	3,693.00 3,086.00 4,742.00 4,245.00 4,190.00 2,699.00	1,847.00 1,543.00 2,371.00 2,123.00 2,095.00	EXENT EXENT EXENT

Mayor Mayor

			ÓRTESIS			
315	FÉRULA DE POLIPROPILE NO MIEMBRO SUPERIOR	884.00	663.00	442.00	221.00	EXENTO
316	FÉRULA DE POLIPROPILE NO MIEMBRO SUPERIOR	1,325.00	994.00	663.00	331.00	EXENTO
317	FÉRULA DE POLIPROPILE NO MIEMBRO INFERIOR	884.00	663.00	442.00	221.00	EXENTO
318	FÉRULA DE POLIPROPILE NO MIEMBRO INFERIOR	1,325.00	994.00	663.00	331.00	EXENTO

					FOR HIDE IS		AT SOLUTION
	319	FÉRULA PARA DEDO	110.00	83.00	55.00	28.00	EXENTO
	320	FÉRULAS DEDENNYS BROWN	336.00	252.00	168.00	84.00	EXENTO
	321	FÉRULA FREIDJKA	835.00	626.00	417.00	209.00	EXENTO
	322	COJÍN DE FREIDJKA	336.00	252.00	168.00	84.00	EXENTO
	323	TWISTERS	327.00	246.00	164.00	82.00	EXENTO
	324	PLANTILLA CONVENCION AL (PIEZA)	50.00	37.00	25.00	12.00	EXENTO
	325	PLANTILLA DE PELITE (PIEZA)	294.00	221.00	147.00	74.00	EXENTO
	326	(PIEZA)	394.00	295.00	197.00	98.00	EXENTO
	327	CORSET EN TERMOPLÁSTI CO	3,141.00	2,356.00	1,571.00	785.00	EXENTO
	328	CORSET METÁLICO	3,460.00	2,595.00	1,730.00	865.00	EXENTO
10			LINE DELE	ÓRTESIS			
	329	ADAPTACION ES AL ZAPATO (PIEZA)	\$13.00	EN TODAS LAS	CLASIFICACIONE	ES .	EXENTO
	330	ARNES	353.00	265.00	177.00	88.00	EXENTO
	331	TIRANTERA, ESPALDERA, CABESTRILLO	331.00	265.00	133.00	33.00	EXENTO
	332	HERRADURA O DONA ORTÉSICA	\$ 77.00	EN TODAS LAS	CLASIFICACION	ES	EXENTO
	333	FÉRULAS DE YESO	\$110.00	D EN TODAS LAS	CLASIFICACION	ES	EXENTO
	334	COLLARÍN BLANDO	\$110.00	EN TODAS LAS	CLASIFICACION	ES	EXENTO
	335	FAJAS CORTAS	\$199.00	D EN TODAS LAS	S CLASIFICACION	ES	EXENTO

Market Market

		APARATOS ORT	OPÉDICOS DE D	UROALUMINIC)	
401	APARATO LARGO UNILATERAL	5,301.00	3,976.00	2,651.00	1,325.00	EXENTO
402	APARATO LARGO BILATERAL	10,602.00	7,952.00	5,301.00	2,651.00	EXENTO
403	APARATO LARGO BILATERAL CON CORSET	13,584.00	10,188.00	6,792.00	3,396.00	EXENTO
404	APARATO CORTO UNILATERAL	1,988.00	1,491.00	994.00	497.00	EXENTO
405	APARATO CORTO BILATERAL	3,976.00	2,982.00	1,988.00	994.00	EXENTO
406	APARATO DE DESCARGA	5,853.00	4,390.00	2,927.00	1,463.00	EXENTO
407	RODILLERA MECÁNICA	2,982.00	2,236.00	1,491.00	745.00	EXENTO
TO DESIGN	TO A PERSON NAMED IN COLUMN NA	APARATOS	ORTOPÉDICOS I	MIXTOS		
408	APARATO LARGO UNILATERAL	4,418.00	3,313.00	2,209.00	1,104.00	EXENTO
409	APARATO LARGO BILATERAL	8,835.00	6,626.00	4,418.00	2,209.00	EXENTO
410	APARATO LARGO BILATERAL CON CORSET	11,265.00	8,448.00	5,632.00	2,816.00	EXENTO
		500 REPA	ARACIONES PRÓ	TESIS		
501	MENORES	\$221.0	O EN TODAS LAS	CLASIFICACIO	NES	EXENTO
502	INTERMEDIAS	\$1,425.	00 EN TODAS LA	S CLASIFICACIO	NES	EXENTO
503	MAYORES	\$2,599.	00 EN TODAS LA	S CLASIFICACIO	NES	EXENTO
		REPAR	ACIONES ÓRTES	SIS		
504	MENORES	\$36.00	D EN TODAS LAS	CLASIFICACION	IES	EXENTO
505	INTERMEDIAS	\$363.0	0 EN TODAS LAS	CLASIFICACIO	NES	EXENTO

May and a second

\$881.00 EN TODAS LAS CLASIFICACIONES

EXENTO

MAYORES

506

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

POR CONCEPTO DE USO DEL AUDITORIO FRAY ANTONIO ALCALDE

Lunes a Viernes (días hábiles)					
Medio Día (menos de 4 horas)	\$	3,000.00			
Día Completo (4 horas o más)	\$	5,000.00			

Sábado, Domingo y días inhábiles				
Medio Día (menos de 4 horas)	\$	3,500.00		
Día Completo (4 horas o más)	\$	6,000.00		

Una vez analizada la información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez pone a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 4

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la implementación de cuotas de recuperación en los siguientes términos.

Respecto de los "Centros SUPERA" se aprueba el cobro de las cuotas anteriormente señaladas y se autoriza a la Dirección General el realizar los descuentos y/o condonaciones que juzgue convenientes.

Respecto del "Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Oliva Miramontes Aguirre" se aprueba el cobro de las cuotas anteriormente señaladas y se autoriza a la Dirección General el realizar los descuentos y/o condonaciones que juzgue convenientes.

Respecto del "Auditorio Fray Antonio Alcalde" se aprueba el cobro de las cuotas anteriormente señaladas y se autoriza a la Dirección General el realizar los descuentos y/o condonaciones que juzgue convenientes.

6. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

El Mtro. José Ramón Aldana, Subdirector General Administrativo informa a la H. Junta de Gobierno sobre las Transferencias Presupuestales realizadas respecto del actual presupuesto con el fin de solicitar su aprobación según se muestra en los siguientes términos.

COMPLEMENTO A PRESUPUESTO INICIAL RESUMEN POR FUENTE DEL INGRESO

Fuente de Ingreso:	Ramo 33 FAM	Ramo 33 Fondo V	Proyecto Especiales
Subsidio Ordinario Transporte Adaptado	\$11,870,021.21	\$ 6,862,633.00	\$ 900.00
SUMA	\$11,870,021.21	\$ 6,862,633.00	\$ 900.00

GT \$18,733,554.21



	Concepto de Aplicación por Objeto del Gasto	1	Ampliación
4413	Aportaciones para la asistencia social	\$1	7,932,654.21
2212	Alimentación para internos (C.D.I.S C.J.A.I.A. TALLERES PROTEGIDOS)	\$	700,000.00
2611	Combustibles	\$	100,900.00
	SUMA	\$1	8,733,554.21

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES COMPENSADAS 2013

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES COMPENSADAS RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO

Objeto del Gasto	Concepto del Objeto del Gasto	Ampliación	R	educción
1131	Sueldos base	\$ 3,080,259.01	\$12	2,008,323.78
1211	Honorarios por servicios personales	\$ 2,578,452.81	\$	r=
1221	Salarios al personal eventual		\$ 7	,248,098.46
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	\$ 59,620.39	\$	131.12
1321	Prima vacacional y dominical	\$ 116,725.65	\$	2,829.71
1322	Aguinaldo	\$ 428,371.98	\$	169,138.00
1332	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 147,739.01	\$	-
1347	Compensaciones por nomina	\$ 141,047.10	\$	-
1412	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	\$ 110,008.23	\$	-
1421	Cuotas para la vivienda	\$ 80,626.17	\$	-
1431	Cuotas a pensiones	\$ 355,829.29	\$	-
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	\$ 52,179.31	\$	
1531	Fondo de Retiro	\$ 4,227,348.30	\$	i e
1543	Estimulos al personal	\$ 366,168.48	\$	-
1712	Ayuda para despensa	\$ 152,455.76	\$	-
1713	Ayuda para pasajes	\$ 87,251.02	\$	-
/1715	Estímulos por el día del servidor público	\$ 151,906.65	\$	186
1811	DIF	\$ 44,607.17	\$	173.72



ojeto de Gasto	Concepto del Objeto del Gasto	A	mpliación	F	leducción
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$	125.00	\$	45,875.30
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción (fotocopiado)	\$	135.50	\$	-
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	107.00	\$	122,879.27
2161	Material de limpieza y aseo	\$	28,905.09	\$	42,551.60
2171	Material didáctico	\$	-	\$	74,904.6
2211	Alimentación para servidores públicos estatales (comedor DIF)	\$	22,685.00	\$	657.00
2212	Alimentación para internos (C.D.I.S C.J.A.I.A. TALLERES PROTEGIDOS)			\$	21,144.20
2231	Utensilios para el servicio de alimentación (cocina)	\$	16,859.64	\$	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			\$	287,409.1
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima			\$	90,236.0
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima			\$	10,264.0
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima			\$	5,000.00
2361	Productos metálicos y a base de derivados no metálicos adquiridos como materia prima			\$	671.58
2371	Productos de cuero, plástico y hules adquiridos como materia prima			\$	57,563.22
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización			\$	527,063.0
2391	Otros productos adquiridos como materia prima			\$	70,770.5

	Objeto del Gasto	Concepto del Objeto del Gasto	Ar	mpliación	R	educción
1	2411	Productos minerales no metálicos	\$	18,304.76	\$	1,993.60
	2421	Cemento y productos de concreto			\$	4,863.00
	2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$	-	\$	18,304.76
	2441	Madera y productos de madera			\$	2,000.00
	2451	Vidrio y productos de vidrio			\$	1,000.00
	2461	Material eléctrico y electrónico	\$	-	\$	22,489.00
	2471	Artículos metálicos para la construcción			\$	4,604.25
	2481	Materiales complementarios			\$	5,500.02
	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			\$	3,630.91
1	2531	Medicinas y productos farmacéuticos			\$	10,264.15
	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos			\$	44,564.00
	2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio			\$	66,340.91
- (2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados			\$	0.99
1	2611	Combustibles	\$	4,663.28	\$	69,071.96
	2612	Lubricantes y aditivos			\$	3.50
	2731	Artículos deportivos			\$	4,000.00
1	2911	Herramientas menores			\$	1,851.02
H	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios			\$	1,510.00
1	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			\$	1,607.53
/	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	\$	3,140.40	\$	5,000.00

2

jeto de Gasto	Concepto del Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
2991	Refacciones y accesorios menores de otros bienes inmuebles		\$ 67.33
3111	Servicio de energía eléctrica		\$ 47,888.00
3121	Gas		\$ 78,390.82
3141	Telefonía tradicional		\$ 50,000.0
3151	Telefonía celular	\$ -	\$ 894.16
3171	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$ -	\$ 7,702.32
3181	Servicio postal		\$ 630.00
3251	Arrendamiento de vehículos		\$ 198,055.5
3291	Arrendamientos especiales		\$ 19,627.2
3342	Capacitación Especializada		\$ 89,477.0
3362	Impresiones de papelería oficial	\$ -	\$ 45,309.2
3381	Servicios de vigilancia		\$ 0.8
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		\$ 300,000.0
3451	Seguro de bienes patrimoniales		\$ 164,249.2
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 2,493,528.33	\$ 1,147,443.3
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		\$ 10,000.0
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ -	\$ 10,140.4
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		\$ 800.0
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico		\$ 20,000.0
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos		\$ 286,879.0

Objeto del Gasto	Concepto del Objeto del Gasto	A	mpliación	F	Reducción
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes, sobre programas y actividades gubernamentales	\$	373,317.06	\$	
3711	Pasajes aéreos			\$	24,484.00
3721	Pasajes terrestres			\$	7,723.00
3751	Viáticos en el país	\$	11,314.00	\$	75,474.62
3792	Otros servicios de traslado y hospedaje			\$	20,000.00
3811	Gastos de ceremonial	\$	66,160.03	\$	-
3821	Gastos de orden social	\$	120,749.75	\$	114,925.94
3831	Congresos y convenciones	\$	-	\$	505,044.70
3841	Exposiciones			\$	50,000.00
4413	Aportaciones para la asistencia social	\$1	3,074,471.67	\$	3,930,572.20
5111	Muebles de oficina y estantería			\$	10,000.00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería			\$	20,000.00
5151	Equipo de computo y tecnología de la información	\$	500,000.00	\$	25,000.00
5311	Instrumental medico y de laboratorio			\$	600,000.00
1	SUMA	\$2	8,915,062.84	\$2	28,915,062.84

Página 18 de 33

Marie P.

N

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES COMPENSADAS RESUMEN POR CAPITULO

Capítulo del Gasto	Nombre del Capítulo	Ampliación	Reducción	Variación Neta
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,180,596	19,428,695	(7,248,098)
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	94,926	1,625,656	(1,530,731)
3000	SERVICIOS GENERALES	3,065,069	3,275,139	(210,070)
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	13,074,472	3,930,572	9,143,899
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	500,000	655,000	(155,000)
6000	OBRAS PÚBLICAS	0	0	0
	SUMA	28,915,063	28,915,063	0

DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIO ESTATAL EXTRAORDINARIO DE 45.5 MILLONES DE PESOS

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO

	Concepto del Objeto del Gasto	
1131	Sueldos base	\$12,146,123.18
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	\$ 190,432.18
1321	Prima vacacional y dominical	\$ 168,695.90
1322	Aguinaldo	\$ 2,059,288.69
1332	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 174,827.00
1347	Compensaciones por nomina	\$ 397,283.00
1412	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	\$ 501,618.15
1421	Cuotas para la vivienda	-\$ 1,139,652.46
1431	Cuotas a pensiones	\$ 7,291,489.37
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	\$ 358,173.69
1442	Cuotas para el seguro de gastos médicos	-\$ 600,000.00
1523	Laudos, liquidaciones, indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	\$ 5,071,492.00
1543	Estimulos al personal	\$ 2,489,609.46
1611	Impacto al Salario	-\$ 3,703,216.00
1712	Ayuda para despensa	-\$ 688,461.14
1713	Ayuda para pasajes	\$ 689,877.29
1715	Estímulos por el día del servidor público	\$ 592,419.69

	Concepto del Objeto del Gasto	Ampliación (Reducción)	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$	1,870,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción (fotocopiado)	\$	16,500.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	350,000.00
2151	Material impreso e información digital	\$	60,000.00
2161	Material de limpieza y aseo	\$	610,000.00
2171	Material didáctico	\$	470,000.00
2211	Alimentación para servidores públicos estatales (comedor DIF)	\$	925,000.00
2212	Alimentación para internos (C.D.I.S C.J.A.I.A. TALLERES PROTEGIDOS)	\$	655,000.00
2221	Alimentación de animales	\$	20,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación (cocina)	\$	100,000.00
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$	100,000.00
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$	110,000.00
2361	Productos metálicos y a base de derivados no metálicos adquiridos como materia prima	\$	50,000.00
2441	Madera y productos de madera	\$	40,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$	6,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$	75,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$	268,000.00

Concepto del Objeto del Gasto		Ampliación (Reducción)	
2481	Materiales complementarios	\$ 300,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 150,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros químicos	\$ 40,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 350,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 55,000.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 110,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 55,000.00	
2611	Combustibles	\$ 950,000.00	
2612	Lubricantes y aditivos	\$ 2,500.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 96,000.00	
2731	Artículos deportivos	\$ 26,000.00	
2741	Productos Textiles	\$ 30,000.00	
2751	Blancos	\$ 30,000.00	
2911	Herramientas menores	\$ 280,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 100,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	\$ 100,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 100,000.00	
3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 2,285,000.00	
3121	Gas	\$ 35,000.00	
3161/	Servicio de telecomunicaciones y satelitales	\$ 20,000.00	
/ 3251	Arrendamiento de vehículos	\$ 750,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 80,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 3,000,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, Fotocopiado	\$ 600,000.00	

	Concepto del Objeto del Gasto		Ampliación (Reducción)	
3362	Impresiones de papelería oficial	\$	200,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	\$	60,000.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$	550,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$	350,000.00	
3461	Almacenaje, embalaje y envase	\$	10,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	200,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	200,000.0	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$	1,400,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$	280,000.0	
3711	Pasajes aéreos	\$	50,000.0	
3721	Pasajes terrestres	\$	50,000.00	
3761	Viáticos en el extranjero	\$	50,000.00	
3792	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	30,000.0	
3821	Gastos de orden social	\$		
	SUMA	\$	45,500,000.0	

Propuesta de Distribución 45.5 Millones Subsidio Estatal Extraordinario RESUMEN POR CAPITULO

Capítulo del Gasto	Nombre del Capítulo	Ampliación Neta
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$26,000,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,500,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$11,000,000.00
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
6000	OBRAS PÚBLICAS	
	SUMA	\$45,500,000.00

Una vez analizada la información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez pone a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 5

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el contabilizar el complemento de subsidio ordinario 2013, su aplicación y

Página 21 de 33

ejercicio en los montos y conceptos descritos con anterioridad. De igual manera autoriza las transferencias presupuestales presentadas, tendientes a fortalecer la operación prioritaria del Sistema DIF Jalisco, en los conceptos y montos descritos. Y finalmente la H. Junta de Gobierno aprueba la distribución, aplicación y ejercicio en los montos y conceptos mencionados con anterioridad del subsidio estatal extraordinario, mismo que se encuentra en proceso de recibir el documento de autorización oficial correspondiente a este apoyo extraordinario.

7. DONATIVOS

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Organismo Estatal, informa a la H. Junta de Gobierno sobre la solicitud de donación de recurso para el Sistema DIF Municipal de Teocaltiche condicionado para construcción del Techo del Auditorio y Ludoteca de un CADI.

DONACIONES SOLICITADAS DURANTE MAYO-JUNIO DE 2013

Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes o numerario a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	Memorando DCAI/ 145/2013	Apoyo para la construcción del techo del auditorio y ludoteca del CADI "Sor Juan Inés de la Cruz" del Sistema DIF Teocaltiche	• EN NUMERARIO	\$100.000.00 \$100,000.00	

Una vez analizada la información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez pone a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 6

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la donación antes propuesta, misma que podrá ser otorgada en dinero o en especie.

7

Página 22 de 33

8. PROPUESTA DE ORGANIGRAMA 2013

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Organismo Estatal, informa a la H. Junta de Gobierno sobre la propuesta de modificación del Organigrama del Organismo Estatal en los Siguientes Términos.

INTRODUCCIÓN

Las crecientes necesidades de la población objetivo atendida por los programas asistenciales, así como los continuos cambios sociales, sensibilizan al Sistema DIF Jalisco en la creación de estrategias operativas y funcionales a fin de orientar las acciones requeridas para el adecuado cumplimiento de metas trazado por la presente administración.

Para llevar a cabo ésta tarea y con el propósito de dar continuidad a los procesos de planeación y organización institucional, DIF Jalisco reconoce la importancia de definir su Estructura Orgánica mediante la actualización y reorganización de diversas áreas, delimitando objetivos, responsabilidades, funciones y procesos que contribuyan a consolidar su actuar ante la Sociedad.

Los organigramas son la representación gráfica de la estructura organizacional y reflejan la posición de las unidades administrativas que la conforman, señalando además la división de funciones, niveles jerárquicos, canales de coordinación, líneas de autoridad, así como supervisión y asesoría.

Con base en lo anterior y considerando las necesidades de operación del Sistema, se presenta la siguiente propuesta, que consideramos contribuirá al logro de la Misión y Visión institucionales.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DIF JALISCO ACTUAL

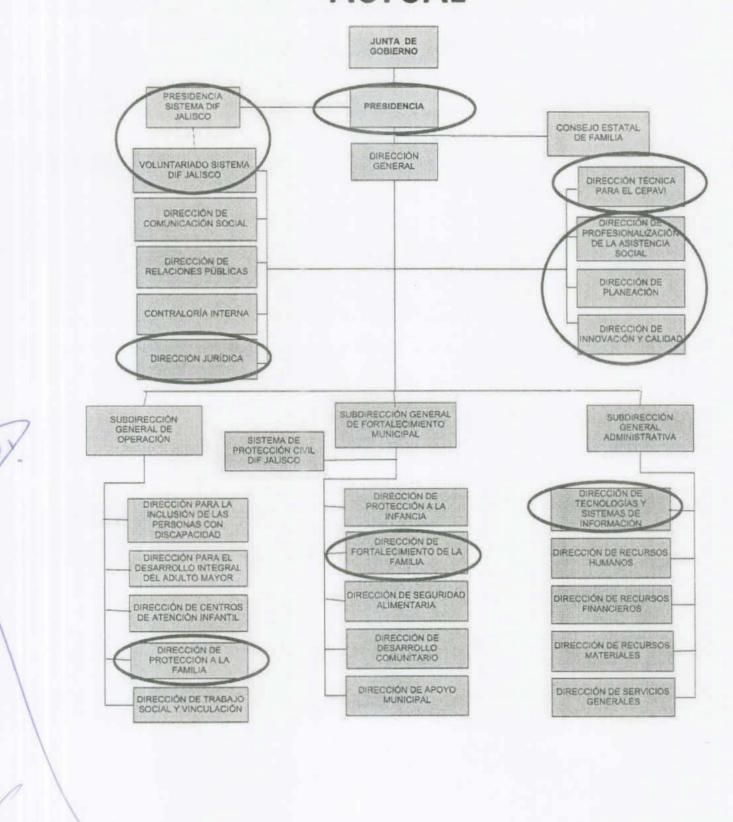
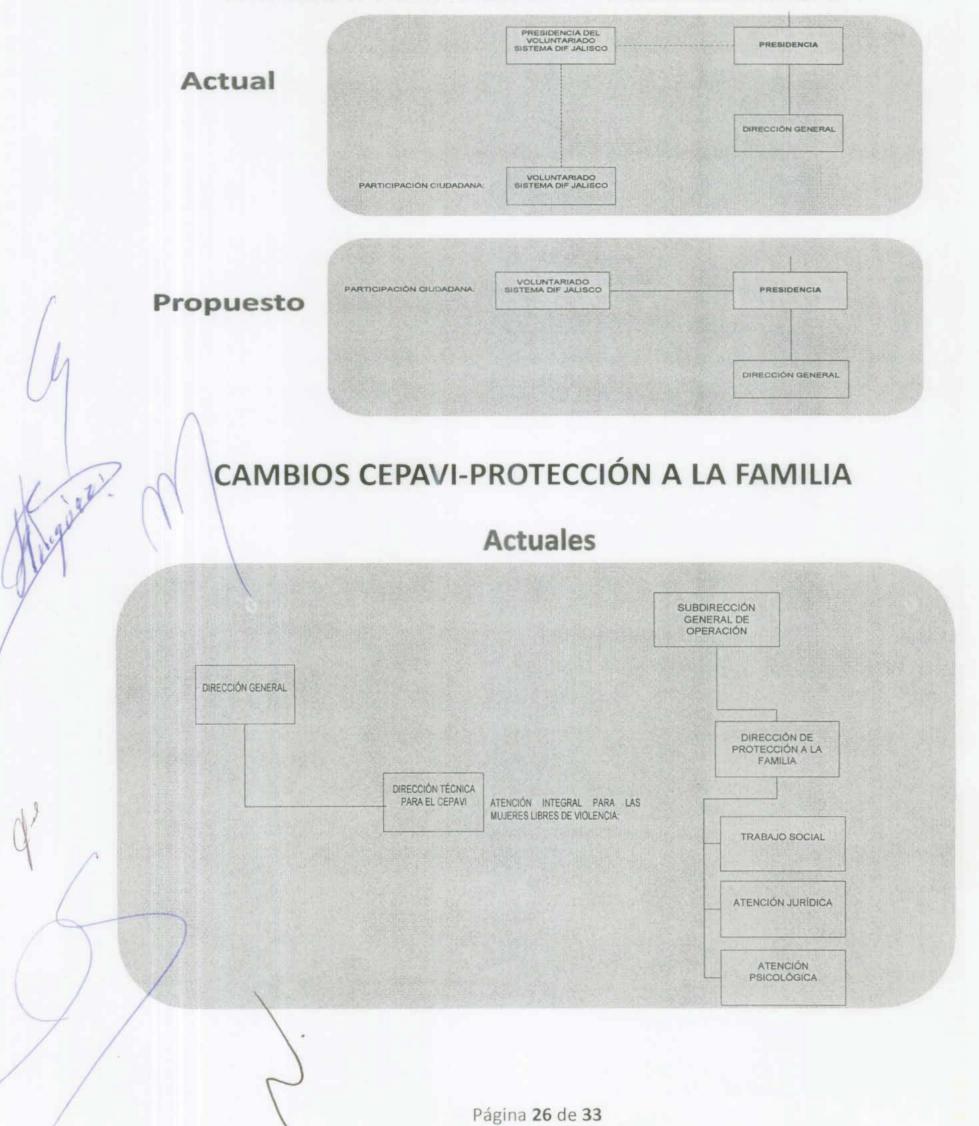


TABLA DE CAMBIOS PROPUESTOS

Actual	Propuesto	
Presidencia	Presidencia	
Presidencia del Voluntariado	Voluntariado del Sistema DIF Jalisco	
Dirección Técnica del CEPAVI	Procuraduría de la Defensa del Menor y	
Dirección de Protección a la Familia	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar	
Dirección de Planeación	Dirección de Planeación y Profesionalización	
Dirección de Innovación y Calidad		
Dirección de Profesionalización de la Asistencia Social		
Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información	Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información (incluido Departamento de "Calidad e Información")	
Dirección de Fortalecimiento de la Familia	Dirección de Fortalecimiento de la Familia (sin departamento de "Fortalecimiento del Matrimonio")	
Dirección Jurídica	Dirección Jurídica (incluido Departamento de "Fortalecimiento del Matrimonio")	

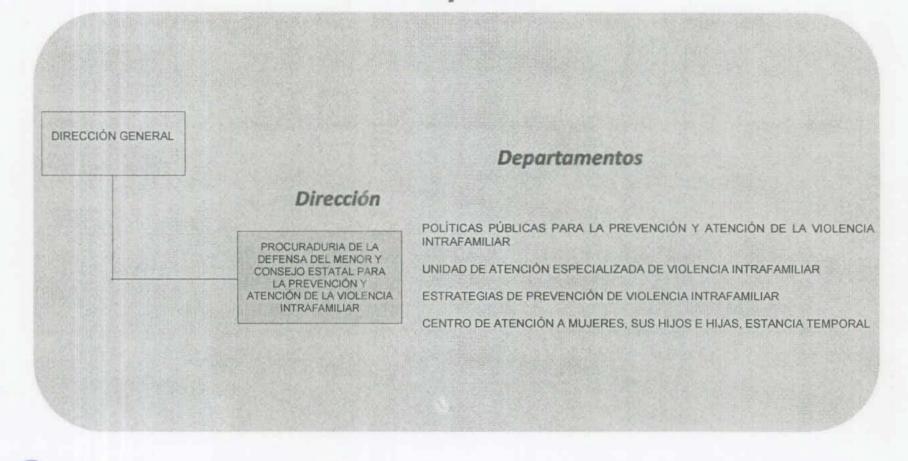


CAMBIOS PRESIDENCIA - VOLUNTARIADO



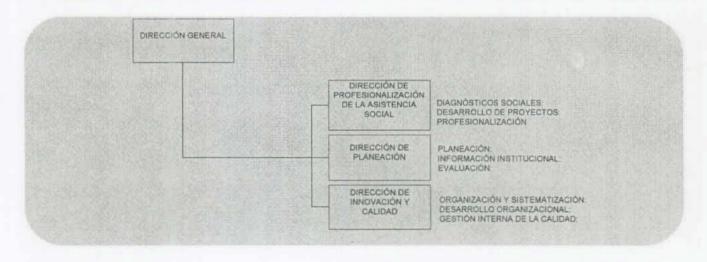
CAMBIOS CEPAVI- PROTECCIÓN A LA FAMILIA

Propuesto



CAMBIOS INNOVACIÓN-PLANEACIÓN-PROFESIONALIZACIÓN

Actual

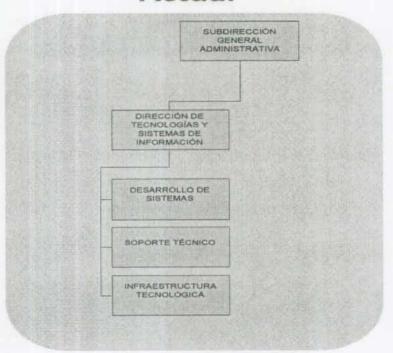


Propuesto

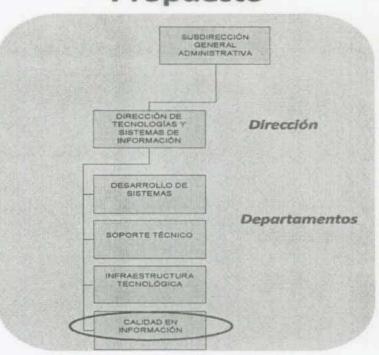


CAMBIOS TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Actual



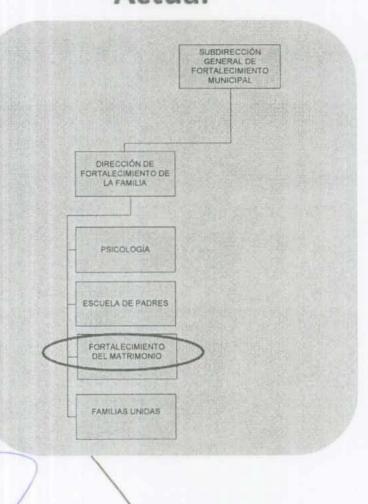
Propuesto

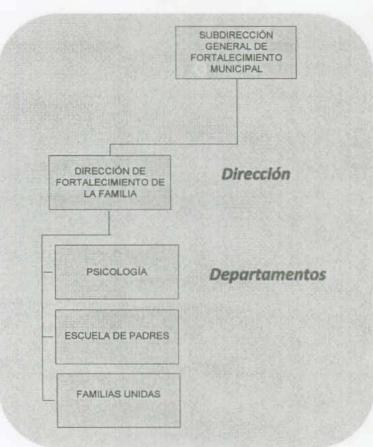


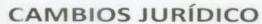
CAMBIOS FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA

Actual

Propuesto









Una vez analizada la información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez pone a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 7

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad las modificaciones planteadas con anterioridad, con el fin de modificar la estructura del Organigrama 2013. De igual manera y en el entendido de que dicha actualización al organigrama requerirá de modificaciones en manuales operativos y reglamento interno, se faculta a la Directora General del Organismo Estatal para que valide y autorice dichos cambios.

9. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Organismo Estatal, informa a la H. Junta de Gobierno sobre la ejecución de los acuerdos tomados en la sesión anterior.

RESPECTO DEL PUNTO DENOMINADO "AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS"

Donde el Mtro. José Ramón Aldana González, Subdirector General Administrativo del Sistema DIF Jalisco, informó a la H. Junta de Gobierno que de acuerdo al presupuesto autorizado por el Ejecutivo del Estado para su ejercicio en 2013, se contaba con dos partidas presupuestales que quedaron aprobadas en lo general por la administración pasada, donde dicho recurso era susceptible de asignarse a proyectos del Organismo Estatal, donde la primer partida es de \$41'000,000.00 y la segunda es de \$20'177,270.00.

RECAYO ACUERDO NÚMERO UNO

"Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad que el monto de las partidas presupuestales ya señaladas que suman a la cantidad de \$61'177,270.00 (sesenta y un millones, ciento setenta y siete mil, doscientos setenta pesos 00/M.N.), se aplique a los proyectos especiales de acuerdo al monto propuesto, de acuerdo a lo especificado con anterioridad y que serán contemplados en el programa operativo anual 2013."

SEGUIMIENTO

Una vez autorizado el recurso, se han estructurado los proyectos mediante el Marco Lógico y conforme ha avanzado la inclusión de dicha metodología se ha ido reasignado el recurso.

RESPEÇTO DEL PUNTO DENOMINADO "INCREMENTO SALARIAL 2013"

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, informó a la H. Junta de Gobierno que el Sindicato titular del Contrato Colectivo de Trabajo del Organismo Estatal

denominado Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y sus Municipios, solicito un incremento salarial al 1ro. de enero de 2013.

RECAYO ACUERDO NÚMERO DOS

"Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el que se otorgue el incremento diferenciado autorizado por el Gobierno del Estado consistente en \$700, \$650 y \$600. Autorizando de igual manera que el Organismo Estatal solicite una ampliación presupuestal al Gobierno del Estado con el fin de poder cubrir el incremento salarial."

SEGUIMIENTO

El incremento salarial se otorgo de acuerdo a los montos negociados por la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez ante el Sindicato Titular del Organismo Estatal, incremento que fue autorizado por la H. Junta de Gobierno.

RESPECTO DEL PUNTO DENOMINADO "SOLICITUD DE INCREMENTO DEL SUBSIDIO ESTATAL"

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicitó a la H. Junta de Gobierno autorización para peticionar al Ejecutivo del Estado una ampliación al subsidio estatal, con el fin de absorber tanto el incremento planteado en el punto anterior, así como parte del déficit que el DIF Jalisco arrastra desde hace varios años en el financiamiento para el capítulo 1000 (servicios personales).

RECAYO ACUERDO NÚMERO TRES

"Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el que se realicen las gestiones necesarias ante el Ejecutivo Estatal, con el fin de que se solicite un subsidio estatal de \$45′500,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/M.N.), con el fin de absorber tanto el incremento aprobado en el punto anterior, así como parte del déficit que el DIF Jalisco mantiene en el capítulo 1000 de servicios personales."

SEGUIMIENTO

Se solicitó al Gobierno del Estado el incremento del Subsidio y actualmente nos encontramos en espera de una respuesta.

RESPECTO DEL PUNTO DENOMINADO "DONATIVOS"

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Informó a la H. Junta de Gobierno sobre una petición de modificación de donativo de equipamiento de una Cocina MENUTRE.

RECAYO ACUERDO NÚMERO CUATRO

"Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la solicitud de modificación del adendum de donación DJ-ADN-1362/12-2-2, para que

de manera final y de acuerdo a la solicitud, dicho equipamiento quede en favor del Sistema DIF Municipal de Tlajomulco de Zúñiga."

SEGUIMIENTO

La Dirección Jurídica realizo adendum en favor del Sistema DIF Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada del seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior.

10. ASUNTOS VARIOS

No se trataron asuntos varios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, que firman los consejeros asistentes a la misma.

FIRMAS DE CONSEJEROS ASISTENTES

Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa
CONSEJERA PRESIDENTA

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
CONSEJERA SECRETARIA

p. 1.

FIRMAS DE CONSEJEROS ASISTENTES

Dra. Felicitas Velázquez Serrano

Lic. Mariana Fernández Ramírez

Dr. Jaime Agustín González Álvarez Lic. Salvador Rizo Castelo

Lic. Gabriel González Delgadillo

Lic David Pérez Rulfo

La presente foja corresponde a la tercera sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco correspondiente al periodo 2013-2018, celebrada el día 18 de mayo del 2013, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña No. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.